

Acta de la sesión ordinaria 06-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes dos de marzo del dos mil veintiséis, a las catorce horas con diez minutos con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente Comercial; Licda. Karla Guzmán Agüero, supervisora Gerencia de Operaciones; Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquina Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227)*.

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 06-26, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 04-26 y extraordinaria 05-26, celebradas en su orden, el 16 y 18 febrero del 2026.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, de las reuniones 18-25CCA y 01-26CCA, celebradas, el 16 de diciembre 2025 y 22 de enero del 2026. (PUBLICO).*

D. CAPACITACIÓN: PRINCIPALES MAGNITUDES. GRUPO MAPFRE (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR:

E.1 *Actualización Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica (PÚBLICO).*

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

E.2. *Actualización Metodología para la determinación de concentraciones significativas de riesgo del CFBCR (CONFIDENCIAL).*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

F.1 *Seguimiento de Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo de BCR Corredora de Seguros, a diciembre 2025 (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

F.2 *Análisis del mercado de seguros, con corte al cuarto trimestre 2025. Atiende SIG-21. (CONFIDENCIAL).*

F.3 *Informe situación del mercado de seguros, con corte al cuarto trimestre 2025. Atiende SIG-21. (PÚBLICO).*

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Vamos a iniciar la sesión ordinaria 06-26 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 14 horas con 10 minutos, hoy lunes dos de marzo del 2026. Iniciamos con la aprobación del orden del día, si hubiera algún comentario al respecto. Al no ver comentarios daríamos por aprobado el orden del día”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 06-26, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 04-26 y extraordinaria 05-26, celebradas, en su orden el dieciséis y dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasamos a la aprobación de actas, sería el acta de la sesión ordinaria 04-26 y extraordinaria 05-26; celebradas en su orden, el 16 y 18 de febrero del 2026. Le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: “Gracias, doña Sonia. En primera instancia, me refiero al acta de la sesión ordinaria 04-26, del 16 de febrero (del 2026) para informarles que, circulado dicho documento no se recibieron observaciones. Y en el caso del acta de la sesión extraordinaria 05-26, del 18 de febrero (del 2026), al igual que el acta anterior, no se recibieron ajustes adicionales, por lo que ambos documentos se encuentran para su aprobación, si lo tienen a bien”.

Al respecto, doña **Sonia Mora** indica: “Señores directores si lo tienen a bien, estaríamos dando por aprobadas las actas mencionadas”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 04-26 y extraordinaria 05-26, celebradas, en su orden el dieciséis y dieciocho de febrero del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 18-25CCA y 01-26CCA, celebradas, en su orden, el 16 de diciembre del 2025 y el 22 de enero del 2026; respectivamente, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*. Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, la señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: “Pasaríamos a temas de asuntos del Comité de Apoyo, resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones 18-25 y 01-26, celebradas el 16 de diciembre del 2025 y el 22 de enero del 2026. Le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: “Sí, señora. Con gusto. Se les circuló el resumen de los asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría de las reuniones mencionadas por doña Sonia, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la Corredora de Seguros. La propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio, sería dar por conocido dichos resúmenes”.

De seguido, la señora **Mora Jiménez** menciona: “Señores directores si lo tienen a bien, estaríamos dando por aprobados estos resúmenes”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

Artículo 37. De las relaciones internas y externas

Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.

En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 18-25CCA y 01-26CCA, celebradas, en su orden, el 16 de diciembre del 2025 y el 22 de enero del 2026; respectivamente, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Kattia Sánchez Chaves**, así como el señor **Luis Marco Durán Monge, gestores de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR**, con el propósito de presentar a aprobación del directorio, el documento fechado 12 de febrero del 2026, que contiene los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica* (B-01-25), para su aplicación en BCR Corredora de Seguros S.A., y que fue aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión 06-26, artículo VII, del 2 de febrero del 2026.

Copia de la información que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la asesora jurídica de la Junta Directiva General y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de Auditoría General Corporativa, las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, la Gerencia de Cumplimiento y la Gerencia Corporativa de Riesgo, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR:

Antecedentes

En el acuerdo Conassif 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, artículo 20, se establece:

“Artículo 20. Normas de funcionamiento del Órgano de Dirección y documentación

*El Órgano de Dirección debe emitir y actualizar de forma periódica las normas sobre su funcionamiento operativo, apoyándose en leyes, reglamentos, estatutos u otra normativa relacionada con su organización, derechos, responsabilidades y actividades sustantivas.
(...)”*

Se revisaron los estatutos de las sociedades en atención al acuerdo de la sesión 61-24 del 2 diciembre de 2024, art. VI, donde la Junta Directiva General acordó:

“Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa Jurídica, procedan con la revisión de los estatutos de las

sociedades, que son de alcance de los Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, aprobados en el punto 1) anterior, a efectos de determinar si es necesario realizar ajustes adicionales, con el fin de incorporarlos en la próxima actualización, para lo cual se deben tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo.”

Los ajustes a los Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias obedecen a:

- *Atención de las Auditorías 0080-2025 y 0119-2025: se refuerza el tema de conflictos de interés.*
- *Recomendaciones dadas por la Secretaría de la Junta Directiva.*

Se cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia Corporativa Jurídica; así como de la Auditoría General y las auditorías de cada subsidiaria.

El documento fue conocido en el CCE, reunión: 44-2025, artículo IV, del 6 de noviembre de 2025.

El documento fue aprobado en Junta Directiva General en sesión 06-26, del 2 de febrero del 2026, artículo VII.

Objetivos y Alcance

Objetivo

Actualizar los Lineamientos de funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias según las regulaciones vigentes, las recomendaciones recibidas y las mejores prácticas según nuestra investigación.

Alcance

Este documento es de alcance Conglomerado y comprende las funciones, atribuciones, sesiones y sus trámites, cuórum, actas y dietas para las juntas directivas de las subsidiarias; conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Principales cambios

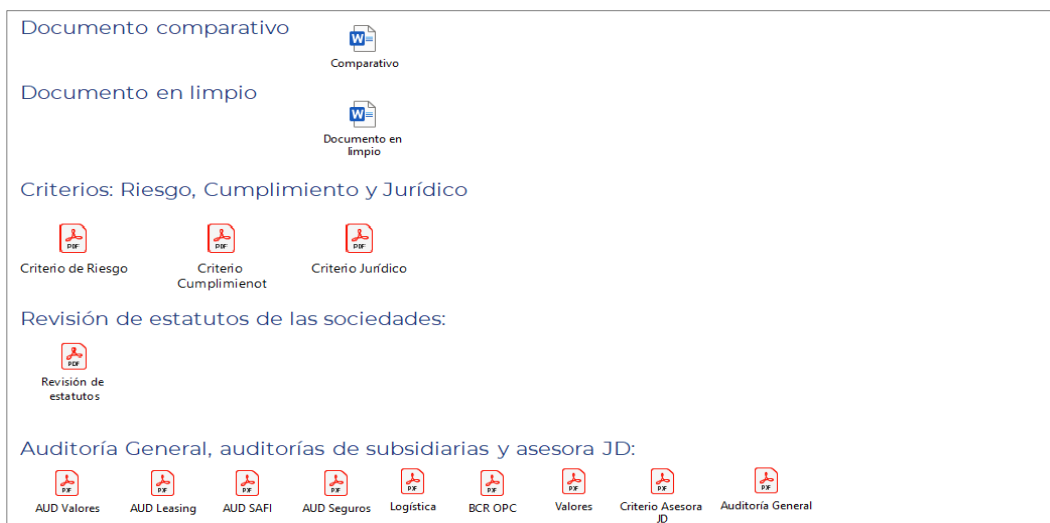
Se realizan ajustes menores de redacción en el documento.

Se modifica la definición de deber de probidad y se incluye la definición de órgano colegiado.

- **Lineamiento 4**, sobre obligaciones de los miembros de las juntas directivas: se incluye obligación de los miembros de la Junta Directiva de declarar en caso de que exista un real o potencial conflicto de interés.
- **Lineamiento 7**, sobre la Fiscalía: se hace referencia que para el nombramiento de un fiscal le aplica al acuerdo Conassif 15-22 en lo que corresponda. Además, que se debe evaluar anualmente el desempeño.
- **Lineamiento 11**, inciso d., se ajusta nombre del lineamiento, inciso c y d, se ajusta a deber del gerente general y del gerente corporativo hacer constar en actas sus opiniones. En inciso d, se ajusta a que la junta directiva tiene la facultad de invitar al auditor; inciso h, se adiciona que los invitados a las sesiones deben declarar un potencial o real conflicto de interés antes o en cualquier momento de la sesión. En inciso i, se ajusta tema de que para el desarrollo de las sesiones no exista superposición horaria ni simultaneidad.
- **Lineamiento 12**. Del acta. En inciso e, se establece que las actas deben ser firmadas por el presidente y el secretario de la junta directiva correspondiente, así como por el secretario general del Banco como responsable de la transcripción, además de los que realizan el voto

disidente. Se adiciona inciso i relacionado con dejar constancia si se declara algún conflicto de interés real o potencial. Además, se elimina transitorio sobre las actas físicas.

- **Lineamiento 16**, sobre el orden del día: se incorpora párrafo sobre el deber de los miembros de la Junta Directiva de declarar un real o potencial conflicto de interés, previo a la aprobación de la agenda de la sesión.
- Se adiciona **lineamiento 19**: disposiciones finales, donde se establece que el documento se debe actualizar según el esquema aprobado por la organización.



A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos al punto de *Asuntos Resolutivos*, la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, actualización de *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*. En este caso, expone doña Kattia Sánchez Chaves y tenemos como invitado a don Luis Marco Durán Monge, en sustitución de don Gabriel Venegas (Hall), de la (Oficina de Estrategia y) Gobierno Corporativo.

A la vez, les informo que este tema fue conocido y aprobado en la Junta Directiva General, en la sesión 06-26, artículo VII, del dos de febrero del 2026, por lo que si no hubiera consultas o alguna duda respecto al tema, de parte de los directores o algún otro miembro de la administración, pasaríamos directamente a la propuesta de acuerdo. Doña Kattia”.

Seguidamente, la señora **Kattia Sánchez Chaves** externa: “Buenas tardes, un gusto saludarlos. Entonces, paso de una vez a los...”.

Interviene doña **Sonia Mora** para indicar: “No veo consultas, doña Kattia. Entonces, si gusta pasamos a la propuesta de acuerdo”.

Al respecto, la señora **Sánchez Chaves** indica: “Gracias, muy amable. Serían los acuerdos; primero, aprobar la propuesta de modificación de los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco (de Costa Rica)*, para su aplicación en esta subsidiaria, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Este

documento fue aprobado en la Junta Directiva General del Banco, en la sesión 06-26, del dos de febrero del 2026, artículo VII.

Y el otro acuerdo sería, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva (General) remitir al área encargada de Normativa (Unidad de Riesgo y Control Normativo), el documento: *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco*, conocido en el punto uno, anterior, para que proceda conforme corresponda, con la publicación del citado documento en el sistema *Docu (BCR)*. Eso sería, doña Sonia”.

De seguido, la señora **Mora Jiménez** menciona: “Señores directores, si lo tienen a bien, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo como nos acaban de indicar”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Para concluir, doña **Sonia Mora** comenta: “Perfecto, doña Kattia. Muchas gracias por su presentación”.

Se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Sánchez y el señor Luis Marco Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cumple con lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

Segundo. Que, en la Junta Directiva General, en la sesión 61-24, artículo VI, punto 5, celebrada el 2 diciembre del 2024, estableció lo siguiente:

- 5.- *Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa Jurídica, procedan con la revisión de los estatutos de las sociedades, que son de alcance de los Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, aprobados en el punto 1) anterior, a efectos de determinar si es necesario realizar ajustes adicionales, con el fin de incorporarlos en la próxima actualización, para lo cual se deben tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo.*

Tercero. Que, se incluyen ajustes para robustecer el tema de conflictos de interés y atender auditorías internas AUD-0080-2025 y AUD-0119-2025.

Cuarto. Que, el documento fue revisado por el Área de Normativa Administrativa y se cuenta con los criterios jurídicos de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia de Cumplimiento y Gerencia Corporativa Jurídica, así como de las opiniones de la Auditoría General Corporativa y de las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. Además, se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas, en lo que corresponde.

Quinto. Que, en el Comité Corporativo Ejecutivo, en la reunión 44-25CCE, artículo IV, celebrada el 6 de noviembre del 2025, acordó lo siguiente:

- Recomendar a la Junta Directiva General, la propuesta de modificación de los Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, tomando en cuenta que este Comité está de acuerdo con la propuesta.*

Sexto. Que, se atiende recomendación de la asesora de la Junta Directiva General para mejorar redacción relacionada con conflictos de interés.

Sétimo. Que, en la Junta Directiva General, en la sesión 06-26, artículo VII, punto 3, celebrada 2 de febrero del 2026, se acordó lo siguiente:

3.- *Instruir a la Subgerencia de Negocios, en coordinación con la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, denominado Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica (B-01-25).*

Se dispone:

1.- Aprobar los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica (B-01-25)*, para su aplicación en BCR Corredora de Seguros S.A., conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 06-26, artículo VII, celebrada el 2 de febrero del 2026.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Riesgo y Control Normativo, el documento *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica (B-01-25)*, aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000)*.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000)*.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada (7975 del 4 de enero del 2000)*.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 25 de febrero del 2026, que contiene el informe del mercado de seguros, con corte al cuarto trimestre del 2025. Lo anterior, atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-21). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

Información Mercado de Seguros Costa Rica

IV Trimestre, 2025

ANTECEDENTES:

En cumplimiento Reglamento de Gobierno Corporativo, Acuerdo CONASSIF 4-16 y según aprobación del Sistema de Información Gerencial presentado a Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros en la sesión 01-2025 del 06 de Enero 2025.

Informe del mercado de Seguros cierre trimestral a Diciembre 2025, se presenta como cumplimiento el SIG 21 incluido en el Sistema de Información Gerencial.

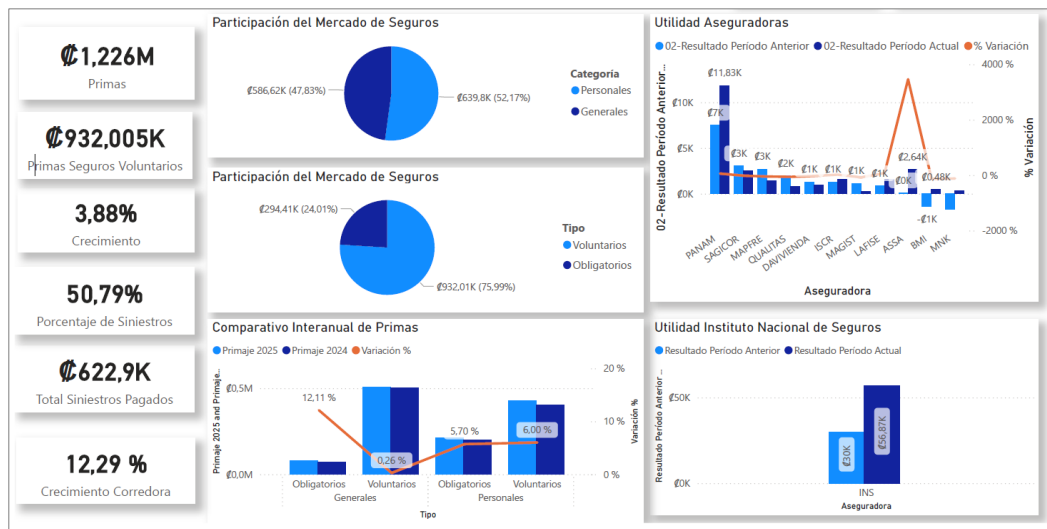
Objetivo:

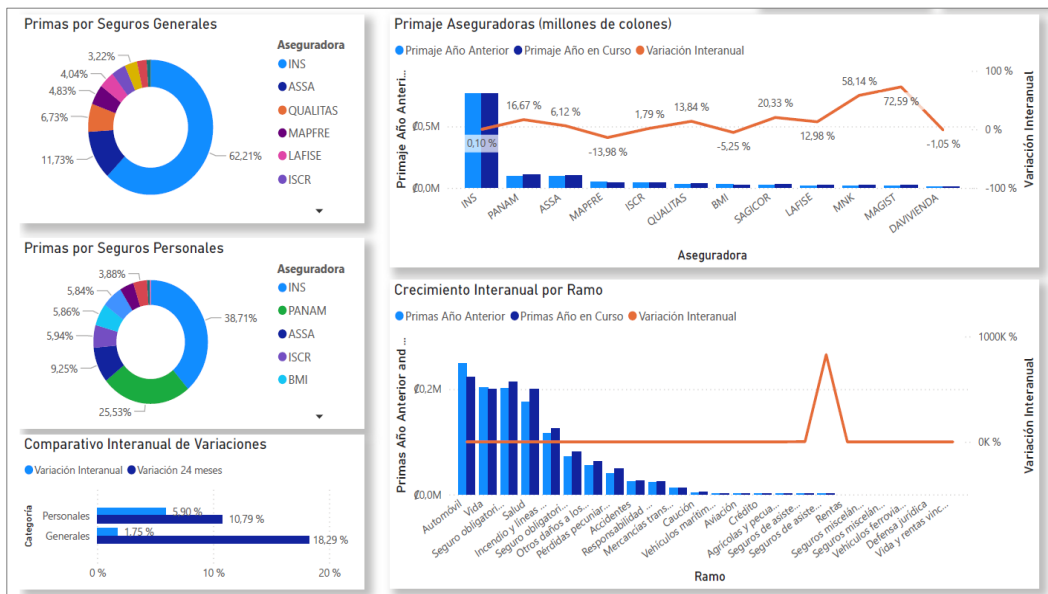
Examinar de forma estratégica el entorno del mercado asegurador nacional, destacando la relevancia de BCR Corredora de Seguros en el crecimiento económico y social del país. Asimismo, se busca valorar el impacto de las aseguradoras y realizar un análisis comparativo que permita a la correduría identificar oportunidades y fortalecer su posicionamiento frente a la competencia.

Alcance:

El informe tiene un alcance a BCR Corredora de Seguros con una periodicidad de presentación de forma trimestral.

ESTUDIO DE MERCADO ASEGURADOR





Una vez finalizada la exposición, los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el mercado de seguros desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social del país, esta presentación tiene como objetivo analizar de manera integral el mercado de seguros, su importancia a nivel de aseguradoras y seguimiento de su competencia a nivel de la Correduría.

Segundo. Que, al corte de diciembre del 2025 el mercado de seguros presenta un crecimiento de 3.8 % en comparación al trimestre anterior.

Se dispone:

Dar por conocido el informe del mercado de seguros, con corte al cuarto trimestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, (SIG-21).

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dieciséis de marzo del dos mil veintiséis, a las quince horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria 06-26, a las quince horas con diecinueve minutos.